	Informe de Certificación Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI
TRD OCI – 107-34,38	**OCI – 009 – 2020**

INFORME DE EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - eKOGUI

Bogotá, D.C., febrero de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Marco Legal
5. Articulación con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI
6. Equipo Auditor
7. Aspectos a tener en cuenta en el seguimiento
8. Desarrollo del seguimiento
9. Plan de Mejoramiento

1. INTRODUCCIÓN.

Actualmente el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, es, como su nombre lo indica, el único Sistema que tiene como objeto ser fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa de todas las entidades públicas del orden nacional, por consiguiente, todos los requerimientos solicitados tanto por los organismos de gestión como por los ciudadanos en general, debe ser coincidente con la reportada en el Sistema, de ahí la importancia de registrar de manera oportuna y eficaz la gestión y documentación que se surte en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica que llevan a cabo las entidades del Estado, responsables, además, de su constante actualización y mantenimiento.

Consecuente con lo anterior, las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, tienen a cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, que conllevan a evitar la materialización de riesgos asociados con las actividades judiciales y extrajudiciales de las entidades del Estado, razón por la cual, a través de los procedimientos y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se generan informes se seguimiento que permiten monitorear y gestionar los procesos que se derivan de dichas actividades judiciales.

Finalmente, el informe de seguimiento, generado como insumo para la elaboración de la *"Certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI*" - se llevó a cabo con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, Circular Externa No. 06 de 2019, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI versión 7, de la citada Entidad y en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecido para la vigencia 2020.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cuanto al adecuado y oportuno registro de la información que se reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, en virtud de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, Circular Externa No. 06 de 2019, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI versión 7, de la citada Entidad.

3. Alcance

Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que registraron información en el Sistema e-KOGUI, en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2019.

4. Marco Legal

- Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".
- Circular Externa No. 06 de 2019, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI versión 7, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. Articulación con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI

El informe de seguimiento se llevó a cabo teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada "Control Interno", la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

6. Equipo Auditor

El informe de seguimiento realizado por:
Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.
Equipo Auditor: Martha Lucia Ocampo Rueda.

7. Aspectos a tener en cuenta en el seguimiento

En aplicación del artículo 35, la Resolución Interna No. 5503 de 2012, por la cual se adopta el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, el seguimiento, realizado incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al cumplimiento de las obligaciones de la Oficina Asesora Jurídica frente al Sistema de Información e-KOGUI, generando la certificación correspondiente y la presentación de los resultados del ejercicio de seguimiento, con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 2.2.3.4.1.10, del Decreto 1069 de 2015, que establece la responsabilidad del registro, actualización y validación de la información de manera oportuna, por parte de los abogados responsables de los procesos judiciales, se tomó como base la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual se verificó teniendo como referente la consulta de la documentación, actividades y etapas procesales por cada uno de los procesos tanto en la página Web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Sistema e-KOGUI, como en la página Web de la Rama Judicial, generando el siguiente informe:

8. Desarrollo del Seguimiento

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 06 de 2019 y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, e-KOGUI, Versión 7 llevó a cabo la siguiente revisión:

Ingreso y Retiro de Usuarios del Sistema e-KOGUI

El reporte generado por el Sistema indicó 13 usuarios activos. Cabe señalar que los usuarios Wilson Harold Dájome Prado y Luz Marina Rincón Gómez se encuentra activos a pesar de que no hacen parte de la Oficina Asesora Jurídica desde diciembre de 2018 y 1 de octubre de 2019, respectivamente.

Los usuarios registrados bajo el rol de Jefe Financiero y Enlace de pagos se encuentran activos y adicionalmente el rol de "Consulta Entidad", designado a una contratista de la Oficina Asesora Jurídica.

¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado?			El indicador cumple al 100%. Todos los usuarios señalados se encontraron registrados en el Sistema.
Administrador del Sistema	Si [X]	No [ ]	
Jefe Jurídico	Si [X]	No [ ]	
Secretario Comité de Conciliación	Si [X]	No [ ]	
Jefe Financiero	Si [X]	No [ ]	
Enlace de Pagos	Si [X]	No [ ] N/A [ ]	

¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?	(# abogados que ejercen la defensa judicial activos, durante el periodo auditado/ #abogados que ejercieron la defensa judicial durante el periodo auditado)*100	(13/13)*100 = 100%	Se evidenció que el cumplimiento del indicador es del 100%, puesto que el total de abogados que ejercieron la defensa judicial para el Ministerio en el periodo Julio – diciembre de 2019 estuvieron creados en el Sistema eKOGUI.
Durante el último semestre. ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?	(# abogados que se retiraron y se inactivaron durante el periodo auditado/ # abogados retirados)*100	(0/1)*100= 0%	El indicador registró un 0% de cumplimiento, puesto que del total de abogados retirados de la Entidad (1) ninguno fue inactivado del Sistema.

Hecha la revisión correspondiente de los usuarios creados, activos e inactivos del sistema, se observó lo siguiente.

La inactivación de los usuarios está sujeta a que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado elimine procesos de conciliación extrajudiciales que se encuentran creados erradamente en el Sistema, alguno de los cuales están asignadas a usuarios que deben ser inactivados, por lo que se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica reiterar la solicitud ante la Agencia, tantas veces como sea necesario para que se actualice la información y sea posible la desactivación de estos usuarios, lo que generaría el cambio de porcentaje en el indicador de cumplimiento de abogados retirados e inactivos en el Sistema.

Por otra parte, siguiendo con el contexto anterior y en aras de generar un cambio en el indicador se sugiere, de ser posible, realizar el cambio temporal de abogado de dichos procesos conciliatorios a alguno que se encuentre activo, con el fin de proceder con la desactivación de los usuarios que no hacen parte de la Oficina Asesora Jurídica, mientras se surte el otro procedimiento ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Nota: Para la fecha de entrega de éste informe, la Oficina Asesora Jurídica allegó evidencia de la inactivación en el Sistema eKOGUI de tres usuarios retirados.

Capacitación de Usuarios del Sistema e-KOGUI

Porcentaje de abogados activos, que están creados en el Sistema, que recibieron al menos una capacitación durante el último año.	(# abogados activos que estan creados en el Sistema que recibieron al menos una capacitación durante el último año/ # abogados activos que están creados en el Sistema)*100	(13/13)*100= 100%	En las listas de asistencia a las capacitaciones relacionadas con el Sistema eKOGUI, de la vigencia 2019, se observó la participación de los abogados activos. Se cumplió al 100%.

¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?

Administrador del Sistema	Si [X]	No [ ]	De acuerdo con los registros documentales el 100% de los usuarios con los perfiles señalados recibieron capacitación en el último año.
Jefe Jurídico	Si [X]	No [ ]	
Secretario Comité de Conciliación	Si [X]	No [ ]	
Jefe Financiero	Si [X]	No [ ]	
Enlace de Pagos	Si [X]	No [ ]	

El cumplimiento del indicador se obtuvo a través de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y una vez observados los registros de asistencia a las capacitaciones programadas tanto por dicha oficina como por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica centralizar dichos registros o en su defecto enviar para conocimiento de todos los participantes copia de la asistencia a dichas capacitaciones para control de los mismos colaboradores; de no ser posible concertar reuniones periódicas con la Agencia y con el fin de generar registro de actividades periódicas de capacitación, se pueden organizar capacitaciones teniendo como base los tutoriales, videos y documentación que ofrece la Agencia a través de la página Web, dejando el soporte correspondiente.

Conciliaciones Prejudiciales.

Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el eKOGUI.	(#conciliaciones extrajudiciales activas registradas en eKOGUI/ # de conciliaciones extrajudiciales activas de la entidad) *100	(162/9)*100	La Oficina Asesora Jurídica reportó 9 conciliaciones extrajudiciales activas en la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2019, dichas conciliaciones se encuentran registradas en el Sistema eKOGUI para todos los casos. Es importante resaltar que el Sistema reporta a ese mismo corte un total de 162 conciliaciones extrajudiciales activas para el Ministerio. Revisado el tema con la OAJ se observó que la entidad se encuentra en un proceso de depuración con la ANDJE, de aquellos casos que son susceptibles de cierre en el Sistema.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	(#conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en eKOGUI/ # de conciliaciones que terminaron) *100	(14/14)*100 =100%	Para el periodo julio – diciembre de 2019, el resultado del indicador fue del 100%, se observó un total de 14 conciliaciones actualizadas y terminadas en el Sistema eKOGUI.

Tal como se observa en la imagen precedente la Oficina Asesora Jurídica reporta en el sistema 162 conciliaciones activas, de hecho, dos asignadas al abogado Wilson Harold Dájome quien actualmente no se encuentra laborando en la OAJ. Para el caso se recomienda, como se citó anteriormente, reiterar la solicitud ante la Agencia, tantas veces como sea necesario para que se depure y actualice la información en el Sistema.

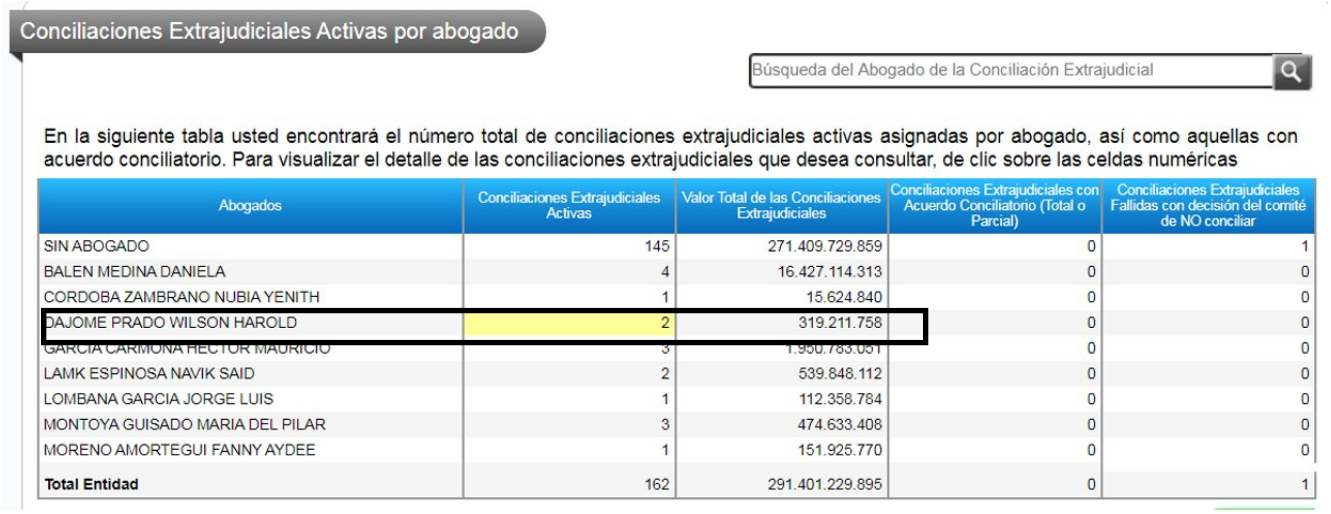

Conciliaciones Extrajudiciales Activas por abogado

Búsqueda del Abogado de la Conciliación Extrajudicial

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de conciliaciones extrajudiciales activas asignadas por abogado, así como aquellas con acuerdo conciliatorio. Para visualizar el detalle de las conciliaciones extrajudiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas

Abogados	Conciliaciones Extrajudiciales Activas	Valor Total de las Conciliaciones Extrajudiciales	Conciliaciones Extrajudiciales con Acuerdo Conciliatorio (Total o Parcial)	Conciliaciones Extrajudiciales Fallidas con decisión del comité de NO conciliar
SIN ABOGADO	145	271.409.729.859	0	1
BALEN MEDINA DANIELA	4	16.427.114.313	0	0
CORDOBA ZAMBRANO NUBIA YENITH	1	15.624.840	0	0
DAJOME PRADO WILSON HAROLD	2	319.211.758	0	0
GARCIA CARMONA HECTOR MAURICIO	3	1.950.783.051	0	0
LAMK ESPINOSA NAVIK SAID	2	539.848.112	0	0
LOMBANA GARCIA JORGE LUIS	1	112.358.784	0	0
MONTOYA GUISADO MARIA DEL PILAR	3	474.633.408	0	0
MORENO AMORTEGUI FANNY AYDEE	1	151.925.770	0	0
Total Entidad	162	291.401.229.895	0	1

Procesos Judiciales.

Porcentaje de Procesos judiciales de la entidad, registrados en el Sistema eKOGUI(Totalidad de procesos de la entidad)	(# Procesos judiciales activos registrados en eKOGUI/ # de procesos judiciales activos de la entidad) *100	(718/718)*100=100%	Se obtuvo el 100% de cumplimiento del indicador, de acuerdo con la verificación del insumo entregado por la Oficina Asesora Jurídica, en contraste con el reporte generado por el Sistema eKOGUI con corte a 31 de diciembre de 2019.
Porcentaje de procesos judiciales terminados, que fueron actualizados durante el periodo.	(# Procesos judiciales que terminaron y fueron actualizaos en eKOGUI/ # de Procesos que terminaron) *100	(53/53)*100=100%	El indicador cumple al 100%. Todos los Procesos judiciales terminados fueron actualizados en el Sistema.

Revisada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se hizo un comparativo con los procesos registrados en el Sistema eKOGUI en primera instancia, al hacer el cruce de información de las dos bases de datos se identificaron 707 procesos y una diferencia de 11 procesos que no se encontraron registrados en el Sistema eKOGUI.

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	A ADMISIÓN DEMA	ACCIÓN	NOMBRE DEL APODERADO	CONTRAPARTE	ADO DEL PROC
13001310500620130001700	2013/05/06	1268 ORDINA	79703779 HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA	73097988/FERNANDO MARIMON ROMER	2 ACTIVO
11001310500520140084900	2014/06/27	1268 ORDINA	79703779 HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA	79703779 HECTOR MAURICIO GARCIA C	2 ACTIVO
25000232700020100254001	2010/07/31	1270 PROTEC	51798265 MARIA DEL PILAR MONTOYA GUISADO	19384944 ZULETA ZULETA LLERAS	2 ACTIVO
76001333300220150033800	2016/05/10	1275 REPARA	79703779 HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA	16751039/AHMED MAURICIO TOBON CE	2 ACTIVO
11001333603620120003800	2013/01/22	1275 REPARA	79671702-NAVIK SAID LAMK ESPINOSA	34987332 ROSIRIS DEL CARMEN	2 ACTIVO
23001233100020120010900	2012/06/29	1275 REPARA	51798265 MARIA DEL PILAR MONTOYA GUISADO	78023360 ADOLFO MANUEL	2 ACTIVO
23001333100420140001200	2014/05/30	1198 EJECUT	51798265 MARIA DEL PILAR MONTOYA GUISADO	78036871 ALEJANDRO JAVIER	2 ACTIVO
23001233100020110019000	2011/05/30	1266 NULIDA	79703779 HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA	78701439 FRANCISCO	2 ACTIVO
23001333100320120010700	2012/05/30	1275 REPARA	51798265 MARIA DEL PILAR MONTOYA GUISADO	78036871 ALEJANDRO JAVIER	2 ACTIVO
11001333603620120003600	2012/05/30	1275 REPARA	79671702-NAVIK SAID LAMK ESPINOSA	34987332 ROSIRIS DEL CARMEN	2 ACTIVO
13001310500620190047900	2019/02/25	1268 ORDINA	1140843406 ERIKA PAOLA CASTILLO PERALTA	79071346 WILSON MIGUEL IGLESIAS	2 ACTIVO

Una vez analizada la situación encontrada, en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica se pudo establecer que con ocasión al proceso de depuración de información que están llevando a cabo los apoderados, los 11 registros obedecieron a solicitudes de eliminación de procesos realizada por los abogados, por cuanto, en algunos casos, el Ministerio no era parte, en otras porque fue un proceso que no surtió notificación, por duplicidad del proceso identificado con diferente número, entre otros.

Nota: Para la fecha de entrega de éste informe, la Oficina Asesora Jurídica allegó evidencia de los procesos que no se encontraron registrados en el Sistema eKOGUI.

Provisión Contable y Calificación del Riesgo.

Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado.	(# Procesos activos en calidad demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre/ # procesos activos en calidad demandado registrados en el sistema) *100	(56/61) *100=91.8%	Se obtuvo, luego de hacer la verificación, uno a uno de los procesos registrados en el informe de la Oficina Asesora Jurídica, en contraste con lo registrado tanto en el Sistema eKOGUI como en la página Web de la Rama Judicial, que el 91.8v% de los procesos tiene calificación del riesgo y provisión contable. Para 5 procesos se observó que no se cuenta con la calificación del riesgo y calificación contable debido a que fueron registrados en el Sistema eKOGUI durante el mes de diciembre y actualmente la OAJ se encuentra en proceso de registro de ésta información. Se recomienda que la provisión y la calificación de riesgos se realicen dentro del mes en el que se registra el proceso, en la medida de lo posible.

El porcentaje de cumplimiento del indicador observado obedece a los cinco (5) procesos que no fueron calificados ni tuvieron registrada la provisión contable. Si bien la norma establece que tanto la calificación del riesgo como la incorporación del valor de la provisión contable en los procesos se debe hacer con una periodicidad no superior a seis (6), también es cierto que una de las funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI es la responsabilidad de la veracidad y oportunidad de la información que se reporte en el Sistema.

Finalmente, otra recomendación que hace la Oficina de Control Interno, derivada de la verificación de información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, a través de la comunicación OAJ-2020-000039, y los demás aplicativos consultados, es la actualización oportuna y cargue de la información en el Sistema eKOGUI, toda vez que, de los 62 procesos, 37 de ellos, que se relacionan en la gráfica siguiente no cuentan con la información completa en dicho Sistema.

	ekogui	Código único del proceso	Reg. Ekogui	Contestación de la Dda.	Actualización en ficha - actuaciones del proceso	Soportes	Documentos soportes en el Sistema	fecha última de actualización en aplicativo	fecha última actualización en Rama Judicial
1	2028660	85001233300020190008400	02-07-19	No se pudo determinar	No	x	Auto y Dda.	No hay registro de actuaciones del proceso por parte del ministerio - Registro de Calificación de riesgos	No se pudo verificar
2	2032088	11001333704020190004500	09-07-19	29-07-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Fecha de calificación del riego y provisión contable	Al despacho para fallo 10-feb-2020 - Alegatos de conclusión 10 de febrero de 2020
3	2040747	13001310500320180047400	26-07-19	14-01-20	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	El otro demandado contesto la demanda el 24 de enero	07-02-2020 Solicitud de impulso procesal
4	2040788	11001333400220180045900	27-07-19	14-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Registro de calificación del riesgo 8-11-2019	Fijación de fecha para audiencia 10-12-2019
5	2041577	11001032400020180001200	29-07-19	12-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Calificación de Riesgos	05-11-2019 Recibe memoriales
6	2043039	13001310500820190011400	30-07-19	22-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Calificación de Riesgos	14-01-2020 Señala fecha para continuar audiencia
7	2043430	13001310500320190012100	30-07-19	sin determinar	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Registra riesgos Héctor Mauricio Garcia en julio y Jorge Luis Lombana en octubre	20-02-2019 Memorial Solicitando fecha para audiencia
8	2044964	13001310500320180049600	01-08-19	05-02-20	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	23-12-2019 Registro de calificación de riesgos	05-02-2019 Fija Fecha para audiencia o diligencia
9	2047213	11001310502420190023800	05-08-19	26-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	08-11-2019 calificación de Riesgos	04-02-2020 Allegan Subsanación de contestación
10	2047278	13001310500120170045000	05-08-19	06-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	08-11-2019 calificación de Riesgos	06-08-2019 Recibe contestación de demanda
11	2047633	13001310500420180024700	06-08-19	01-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	17-10-2019 calificación de riesgos	28-10-2019 Sustitución de poder
12	2049014	11001310502920190001500	08-08-19	24-04-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	08-11-2019 calificación de Riesgos	21-10-2019 Auto que concede recurso de apelación - 18-11-2019 Envío del expediente al Tribunal

13	2053519	11001310503420190025000	16-08-19	30-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	08-10-2019 Registro de calificación de riesgos	11-02-2020 Allegaron Memorial Contestación de Dda. AFRB
14	2053755	11001032400020190022400	16-08-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Registro de calificación del Riesgo 22-10-2019	
15	2054835	13001310500220180053000	20-08-19	22-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	08-11-2019 calificación de Riesgos	28-01-2020 Notificación por estado Audiencia o Conciliación-Juzgamiento
16	2056429	11001310500820190002300	22-08-19	15-11-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	11-10-2019 Registro de calificación de Riesgos	15-11-2019 Subsana demanda
17	2056532	11001310503720190001200	22-08-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	30-10-2019 registro de calificación de riesgos	11-02-2020 al despacho
18	2064775	73001233300020190031600	04-09-19	14-08-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	no tiene actuaciones registradas	10-02-2020 Notifica Sentencia
19	2065908	50001333300720190020400	06-09-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	no está actualizado	24-01-2020 Audiencia inicial
20	2068515	11001310501620190017600	12-09-19	20-09-19	No	x	Dda. Auto admite Dda. yContestación	25-09-2019 registro de contestación de demanda	22-01-2020 al despacho con contestación de la demanda
21	2071098	13001310500420180051600	20-09-19	13-09-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Registro calificación de riesgo 23-12-2019	16-09-2019 Poder contestación demanda
22	2072012	11001310501120190024800	24-09-19	19-09-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	calificación de riesgo	21-01-2020 Colpensiones allega poder
23	2074502	25000234100020190076300	30-09-19	26-09-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	no está actualizado. Registro de medida cautelar	11-02-2020 Recurso de apelación
24	2076799	11001032400020190022700	04-10-19	9 oct-2019 medida cautelar y 2-12-2019	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	No tiene actuaciones registradas calificación de riesgos 09-12-2019	11-02-2020 Traslado de excepciones
25	2077861	44001334000220170028100	08-10-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	08-11-2019 calificación de Riesgos	
26	2078073	11001310501120190021900	08-10-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	No tiene registro de actuaciones del proceso 08-11-2019 calificación de riesgos	22-10-2019 Recepción de memorial escrito de contestación de demanda
27	2079481	05001233300020190184100	13-10-19	08-11-19	No	x	Dda. y Auto Admite	Registro de riesgo	23-01-2020 Reforma de Dda.

							Dda.		
28	2081551	11001333603320190010300	18-10-19	20-01-20	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	calificación de riesgos 20-12-2019	07-02-2020 recibe memoriales - allega contestación de demanda
29	2084192	13001333300220190008200	24-10-19	13-11-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	calificación de riesgos el 17-12-2019	31-01-2020 corre traslado de las excepciones
30	2084237	23001333100420150033100	24-10-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	calificación del riesgo	
31	2087498	11001032700020190004600	31-10-19	28-10-2019 contesta medidas cautelares - 16-01-2020 contesta demanda	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	calificación de riesgos	20-01-2020 recibe memoriales contestación de demanda
32	2091856	50001233300020170062000	17-11-19	05-02-20	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	calificación de riesgo	05-02-2020 Incorpora memorial ministerio contesta demanda
33	2093508	05001233300020190194600	21-11-19	16-08-19	Falta contestación Dda.	x	Dda. Auto admisión Dda. y Sentencia. Falta Contestación	Registra calificación de riesgo y fallo el 21-11-2019	31-01-2020 Confirma sentencia del 28 de agosto
34	2094226	23001333100420150032600	24-11-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	no tiene registro de actuaciones del proceso ni calificación de riesgos	Radicación del proceso 15-08-2015
35	2095633	54001333300120190013400	27-11-19	26-11-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	Calificación de riesgos	09-12-2019 Recepción de memorial superintendencia de industria y comercio
36	2099625	25000234100020170059800	08-12-19		No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	no está actualizado	Supesociedades allega memorial 11-02-2020,
37	2104534	13001310500320190017200	24-12-19	18-12-19	No	x	Dda. y Auto Admite Dda.	calificación de riesgos	Recepción memorial contestación de demanda por parte del ministerio de comercio 18-12-2019

Plan de Mejoramiento

Una vez suministrada la evidencia por parte de la Oficina Asesora Jurídica, dando cuenta de la inactivación de tres usuarios retirados que se encontraban activos en el Sistema eKOGUI, se cierra el Hallazgo No. 3: *"Usuarios retirados de la OAJ que siguieron activos durante el periodo enero – julio de 2019",* identificado con el Código de Acción 19-064, generado en virtud del informe: Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas para los Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2019.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Memorando ODCI-2020-000009	Sistema de Gestión Documental	Oficina de Control Interno	
2	Memorando OAJ-2020-000039		Oficina Asesora Jurídica	
3	Reportes del Sistema eKOGUI usuarios y conciliaciones extrajudiciales	Sistema eKOGUI	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE	
4	Correos Electrónicos	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	
5				

Información que se anexa al informe: